

ACTA GENERAL

LOCALIDAD **VALENCIA** HORA **12:55** FECHA **7/septiembre/2022**

POR LA INSPECCIÓN

RAZÓN SOCIAL ⁽¹⁾ **INSTITUTO GERIATRICO VALENCIANO, S.L.** NIF/NIE ⁽¹⁾ .

DIRECCIÓN **C\ INGENIERO MANUEL MAESE Num. 16 B** TELÉFONO

CORREO ELECTRÓNICO **calidad@institutogeriatico.com**

ACTIVIDAD **26.09 Establecimiento de elaboración de comidas preparadas para su consumo en los mismos. Residencia Mayores**

NÚMERO RGSEAA/REM **C.C.14226/V**

EN PRESENCIA DE ⁽¹⁾ | NIF/NIE ⁽¹⁾ EN CALIDAD DE ⁽¹⁾ **SUPERVISORA**

MOTIVO DE LA VISITA: **Vigilancia Sistemática**

Se informa de carácter muestral del presente control oficial. Como consecuencia del mismo, se ponen de manifiesto los siguientes hechos:

Se realiza auditoría PCH así como seguimiento de las no conformidades detectadas en acta 0000SP_BVET_002210935 de 26/11/21 , manifestando lo siguiente:

1. Las no conformidades detectadas en acta 0000SP_BVET_002210935 han sido subsanadas.
2. Se detctan las siguientes no conformidades:

J.8 Control de materia prima

Evidencia: No dispone de listado de proveedores actualizado. Aunque dispone de proveedor único (Comislagun) el cual ejerce de gestor, debe realizar listado de los proveedores de las materias primas.

Normativa de aplicación: Reglamento (CE) nº 852/2004

Requisito legal: "Ningún operador de empresa alimentaria deberá aceptar materias primas ... si se sabe que están contaminados ... o cabe pensar razonablemente que lo estén...el producto final sería no apto para el consumo humano".

Y, en testimonio de la actuación se levanta la presente acta en presencia de la persona interesada que firma junto al personal funcionario actuante

Por la empresa

El agente de control oficial

Firmado con certificado digital. Ver pie de página.

*(1) **PROTECCIÓN DE DATOS. Nombre de la actividad de tratamiento:** Control oficial de alimentos. **Responsable del tratamiento:** Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública. **Finalidad del tratamiento:** Llevar a cabo los controles oficiales de establecimientos alimentarios y alimentos. RGPD 6.1.c) el tratamiento es necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. **Legitimación:** Reglamento (UE) 2017/625 relativo a los controles y otras actividades oficiales realizados para garantizar la aplicación de la legislación sobre alimentos y piensos, y de las normas sobre salud y bienestar de los animales, sanidad vegetal y productos fitosanitarios. **Derechos de las personas interesadas:** Tienen derecho a solicitar el acceso a sus datos personales, la rectificación o supresión de los mismos, a la limitación de su tratamiento, a oponerse al mismo o a no ser objeto de una decisión basada únicamente en el tratamiento automatizado, incluida la elaboración de perfiles. Las solicitudes para el ejercicio de esos derechos podrán presentarse de forma presencial o telemática, de conformidad con lo previsto en el siguiente enlace: http://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=19970. **Más información:** Podrá consultar el registro de actividades de tratamiento de la Conselleria de Sanidad Universal y Salud Pública en la dirección electrónica <http://www.san.gva.es/web/comunicacion/registre-de-tractament-de-dades>. Podrá contactar con el Delegado de Protección de Datos en la dirección electrónica dpd@gva.es*